

Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional

Convocatoria 2016

Términos de Referencia

Introducción

Este documento complementa y amplía la información descrita en la *Convocatoria Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2016*, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 1º julio de 2016. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Glosario
2. Capacitación
3. Procedimiento de postulación
4. Evaluación y selección
5. Consulta de resultados
6. Formalización
7. Ministración de recursos
8. Compromisos de las Partes
9. Seguimiento de las Solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados
10. Verificación de la Información
11. Cancelación del apoyo
12. Terminación del Apoyo
13. Interpretación y asuntos no previstos
14. Entrega de Solicitudes e Informes

1. Glosario

Aspirante: Candidata a **Becaria** propuesta en la **Solicitud** para participar en el **Programa**.

Becaria: Condición que adopta la **Aspirante** al ser beneficiada por el CONACYT para participar en el **Programa**.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Solicitud: Propuesta de participación de las **Becarias** en el **Programa** presentada por la **Institución proponente**.

Programa: Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional.

Institución proponente: *Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología* e Instituciones de Educación Superior que respalda la **Solicitud** y en su caso, formaliza y administra el apoyo otorgado.

Programa de posgrado: Programa de posgrado vigente en el **PNPC** al que pretende ingresar la **Becaria**.

PNPC: Programa Nacional de Posgrado de Calidad

Enlace institucional: Es la persona física de la **Institución proponente** que ingresa la Solicitud en el sistema de cómputo del CONACYT y posteriormente fungirá como contacto del CONACYT en lo referente a la administración y seguimiento del apoyo otorgado.

2. Capacitación (Programa de asesoría y fortalecimiento académico):

El programa de asesoría y fortalecimiento académico que se impartirá a las **Aspirantes** incluirá mínimamente lo siguiente:

- Cursos remediales locales:
 - ✓ Inglés (previa aplicación de examen TOEFL)
 - ✓ Computación
 - ✓ Redacción de textos académicos en español
 - ✓ Liderazgo
 - ✓ Preparación para Exani - III – CENEVAL

- Estancia en el extranjero para el reforzamiento del idioma inglés

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Asignación de tutores para brindar a las **Aspirantes** apoyo en la búsqueda y admisión en programas de posgrado nacionales inscritos en el PNPC.

La capacitación deberá ser propuesta y organizada por la **Institución Proponente** en el esquema que más convenga a las **Aspirantes**.

La **Institución proponente** será responsable de administrar el recurso de la capacitación, para ejercerlo en beneficio de las **Aspirantes** y cumpliendo con los objetivos de esta convocatoria.

3. Procedimiento de postulación

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes las **Instituciones proponentes** y **Aspirantes** elegibles. La **Institución proponente** enviará al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet la **Solicitud** que cumpla con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. No será aceptado ningún documento presentado por otra vía diferente.

Presentación de Solicitudes

El **Enlace Institucional** deberá:

1. Actualizar o dar de alta su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
2. Capturar y enviar la **Solicitud** en el *Sistema de Cómputo del CONACYT* en Internet. A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#).
4. Adjuntar como parte de la **Solicitud**, en el apartado de *Anexos*, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

Las **Aspirantes** deberán dar de alta o actualizar, su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y notificar su número del CVU con el cual quedó registrados al **Enlace Institucional** para el ingreso en la **Solicitud**.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- [Formato de Propuesta](#) firmado por el Director General o Representante Legal de la **Institución proponente** (Obligatorio).
- [Formato institucional](#) de documentos y requisitos firmado por el Director General o Representante Legal de la **Institución proponente** (Obligatorio).

NOTA: Todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la *Convocatoria*, el CONACYT no garantiza su solución. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.

4. Evaluación y selección

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet después de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

Las **Solicitudes** que cumplan con los requisitos señalados serán revisadas por un grupo de trabajo interno, con el apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) con base en los siguientes criterios:

- La calidad de la propuesta y la congruencia de ésta con el objeto de la presente convocatoria.
- El periodo de realización de la propuesta.
- Los resultados de desempeño de la **Institución proponente** en años anteriores.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Disponibilidad presupuestal del CONACYT, buscando en todo momento realizar una distribución equitativa a nivel nacional del mismo.
- Los entregables y resultados esperados del proyecto en su conjunto.

5. Consulta de resultados

Las **Solicitudes** seleccionadas serán publicadas en el Portal del CONACYT bajo las siguientes categorías:

Aprobada: Se aprueba la propuesta como fue presentada, sin cambios.

Condicionada: Se aprueba la propuesta condicionada a cambios o ajustes

6. Formalización

La formalización consiste en la suscripción de un *Convenio de Asignación de Recursos* entre el CONACYT y la **Institución proponente** en cada **Solicitud** aprobada, y la entrega de la documentación complementaria en la que se establecen las condiciones de los apoyos y compromisos de las partes conforme a la normatividad aplicable.

Dicho *Convenio de Asignación de Recursos* lo firmará por una parte el *Representante Legal de la Institución proponente*, quien debe estar registrado como tal en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)* de este Consejo, y por la otra parte el titular de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos establecidos en el calendario de la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

7. Ministración de los recursos

El CONACYT canalizará a las **Instituciones proponentes** la totalidad de los recursos de las **Solicitudes** aprobadas. La **Institución proponente** administrará la adjudicación de dichos recursos en forma mensual a las **Becarias** los primeros 5 días hábiles de cada mes. Para el mes de enero se consideran los 10 primeros días hábiles para el pago.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

El monto correspondiente a gastos de capacitación de cada **Becaria** será administrado por la **Institución proponente** en el esquema de pago que se acuerde con la Institución que imparte la capacitación y que sea conveniente a la asistencia de las **Becarias**.

Los apoyos otorgados no podrán ser aplicados por la **Institución Proponente** para cubrir erogaciones realizadas con anterioridad a la fecha de publicación de los resultados.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución Proponente** en los plazos y condiciones indicados en la *Convocatoria* o *Convenio de asignación de recursos*.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, la **Becaria** lo deberá atender directamente con la **Institución proponente**.

8. Compromisos de las partes

Son compromisos para las **Institución proponente** y la **Becaria**, además de los señalados en el Convenio de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

De la **Institución proponente**

- Firmar los convenios de asignación de recursos y entrega de la documentación necesaria para la formalización de los apoyos aprobados.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación a la **Becaria** de manera oportuna con base a lo establecido en la *Convocatoria* y el *Convenio de asignación de recursos*.
- Dar seguimiento al desarrollo del **Programa** y a las obligaciones de las **Becarias**.
- Comunicar al **CONACYT** sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del **Programa** según la propuesta aprobada.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- De considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva de algún apoyo debidamente justificada y con conocimiento de la **Becaria**.
- Entregar a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* los informes técnicos finales del **Programa** realizados por las **Becarias** en el mes posterior a su finalización, utilizando para tal fin el [Formato ITF](#).
- Garantizar ante el CONACYT el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

De la **Becaria**

- Cumplir con las metas del **Programa** aprobado con dedicación de tiempo completo durante la vigencia del apoyo.
- Comunicar a la **Institución proponente** sobre cualquier cambio en el **Programa** aprobado, así como su desarrollo.
- Avisar a la **Institución proponente** cuando finalice el **Programa** autorizado y entregar el *Reporte técnico final* correspondiente a la terminación de la beca.

9. Seguimiento de las Solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento técnico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

10. Verificación de la información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que, con motivo de la presente *Convocatoria*, integren las **Instituciones proponentes**.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

11. Cancelación del apoyo

Los apoyos se podrán cancelar:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia o Convenio de asignación de recursos.
- Cuando la **Institución proponente**, previa notificación al **Becario**, así lo solicite.

12. Terminación del apoyo

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Cuando existan circunstancias que impidan continuar con el normal desarrollo del **Proyecto**, Terminación anticipada del apoyo.

13. Interpretación y asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

14. Entrega de Solicitudes e informes

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2016*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 México, D F.

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor
C.P. 03940 México, D.F.

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

Mtra. Josefina Raya

jraya@conacyt.mx

Teléfono: 5322 77 00 ext. 1530

Ivonne Olivares

Subdirectora de Promoción y Difusión

iolivares@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

La presentación de las postulaciones en los términos de esta *Convocatoria* implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento de Becas* y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable del programa

Martin Winocur Iparraguirre

Director de Vinculación

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor
C.P. 03940 México, D.F.